



**MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA – INM**

**RESOLUCIÓN NÚMERO DG 196-2016**

**( 20 JUN 2016 )**

Por la cual se desagrega y se realiza traslado en el Presupuesto de Gastos para la vigencia 2016 del Instituto Nacional de Metrología- INM, aprobada en la Resolución No. DG 412-2015 de 31 de diciembre de 2015 del INM; atendiendo el Decreto número 2550 de fecha 30 de diciembre de 2015 por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2016 y lo aprobado en el Comité de Contratación de mayo 27 de 2016 en el acta No. 017.

**EL DIRECTOR GENERAL ENCARGADO DEL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA-  
INM**

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere  
El Decreto 1068 de mayo 26 de 2015 y,

**CONSIDERANDO**

Que mediante la Ley 1769 de noviembre 24 de 2015 por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016.

Que mediante Decreto número 2550 de fecha 30 de diciembre de 2015 por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2016.

Que el Decreto 1068 de mayo 26 de 2015, artículo 2.9.1.2.7. "Desagregación para la ejecución del presupuesto a través del SIIF Nación. Con el fin de vincular la gestión presupuestal de los ingresos y de los gastos a la gestión contable, las entidades usuarias del SIIF Nación deberán desagregar el presupuesto, al máximo nivel de conformidad con el detalle de los rubros presupuestales establecido en el plan de cuentas expedido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional. ....", y el artículo 2.8.3.1.10 "Desagregación del Presupuesto. La responsabilidad de la desagregación del presupuesto de ingresos y gastos, conforme a las cuantías aprobadas por el CONFIS o quien éste delegue, será de los gerentes, presidentes o directores, quienes presentarán un informe de la desagregación a la Junta o Consejo Directivo, para sus observaciones, modificaciones y refrendación mediante resolución o acuerdo, antes del 1 de febrero de cada año. En la distribución se dará prioridad a los sueldos de personal, prestaciones sociales, servicios públicos, seguros, mantenimiento, sentencias, pensiones y transferencias asociadas a la nómina.". La ejecución del presupuesto podrá iniciarse con la desagregación efectuada por los gerentes, presidentes o directores de las empresas....."

Que la Resolución No. 069 de 29 de diciembre de 2011 donde se establece el Plan de Cuentas, a que se refiere el art. 5 del Decreto 4836 de 2011, en el artículo 1° dice: "Objeto. Adoptar el Plan de Cuentas para el registro de los compromisos en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, correspondiente a las cuentas de Gastos de Personal y Gastos Generales".

Que con la Resolución No. DG 412-2015 se desagregó el Presupuesto de Gastos para la vigencia 2016 del Instituto Nacional de Metrología – INM, conforme al Decreto número 2550 de

30 de diciembre de 2015 por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2016.

Que en el Comité de Contratación de fecha 27 de mayo de 2016 se aprobó según el acta No. 017 de 27 de mayo de 2016, desagregar valores que están disponibles a la fecha y pendientes de desagregar en el concepto de Gastos Generales A-2-0-3 "Impuestos y Multas", recurso 21 el valor de \$21.939.412 y en A-2-0-4 "Adquisición de Bienes y Servicios" el valor de \$12.983.997; y traslado presupuestal, con el fin de atender necesidades al interior del Instituto Nacional de Metrología - INM, en conceptos de gastos de viáticos y gastos de viaje, caja menor y cambio de letreros de los laboratorios.

En mérito de lo anterior, el Director General Encargado de la UAE - Instituto Nacional de Metrología,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Desagregar en las cuentas de Gastos Generales del Presupuesto de Funcionamiento por recursos nación, lo aprobado en el acta No. 017 de mayo 27 de 2016; para atender necesidades al interior del Instituto Nacional de Metrología; según el siguiente detalle:

RUBROS PRESUPUESTALES											
TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	ITEM	SITEM	CONCEPTO	FUENTE	REC.	VALOR
A								FUNCIONAMIENTO	Nación	10	12.983.997,00
A	2							GASTOS GENERALES	Nación	10	12.983.997,00
A	2	0						GASTOS GENERALES	Nación	10	12.983.997,00
A	2	0	4					ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	Nación	10	12.983.997,00
A	2	0	4	4				MATERIALES Y SUMINISTROS	Nación	10	3.000.000,00
A	2	0	4	4	23			OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	Nación	10	3.000.000,00
A	2	0	4	5				MANTENIMIENTO	Nación	10	201.500,00
A	2	0	4	5	9			SERVICIO DE CAFETERIA Y RESTAURANTE	Nación	10	201.500,00
A	2	0	4	11				VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	Nación	10	9.782.497,00
A	2	0	4	11	2			VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE AL INTERIOR	Nación	10	9.782.497,00
										<b>TOTAL</b>	<b>12.983.997,00</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Trasladar del A-2-0-4 "Adquisición de Bienes y Servicios" recursos Nación, lo aprobado en el acta No. 017 de mayo 27 de 2016; para atender necesidades al interior del Instituto Nacional de Metrología; según el siguiente detalle:

RUBROS PRESUPUESTALES												
TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	ITEM	SITEM	CONCEPTO	FUENTE	REC.	CONTRACREDITO	CREDITO
A								FUNCIONAMIENTO	Nación	10	1.100.000,00	1.100.000,00
A	2	0	4					ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	Nación	10	1.100.000,00	1.100.000,00
A	2	0	4	4				MATERIALES Y SUMINISTROS	Nación	10	1.100.000,00	0,00
A	2	0	4	4	23			OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	Nación	10	1 100 000,00	
A	2	0	4	11				VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	Nación	10	0,00	1.100.000,00
A	2	0	4	11	2			VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE AL INTERIOR	Nación	10		1.100.000,00
										<b>TOTAL</b>	<b>1.100.000,00</b>	<b>1.100.000,00</b>

**ARTÍCULO TERCERO:** Trasladar del A-2-0-4 "Adquisición de Bienes y Servicios" recursos propios, del Grupo de Capacitación, Bienestar Social y Estímulos, lo aprobado en el acta No. 017 de mayo 27 de 2016 para atender necesidades al interior del Instituto Nacional de Metrología; según el siguiente detalle:

RUBROS PRESUPUESTALES												
TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	ITEM	SITEM	CONCEPTO	FUENTE	REC.	CONTRACREDITO	CREDITO
A								FUNCIONAMIENTO	Propios	21	688.000,00	688.000,00
A	2							GASTOS GENERALES	Propios	21	688.000,00	688.000,00
A	2	0						GASTOS GENERALES	Propios	21	688.000,00	688.000,00
A	2	0	4					ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	Propios	21	688.000,00	688.000,00
A	2	0	4	21				CAPACITACION BIENESTAR SOCIAL Y ESTIMULOS	Propios	21	688.000,00	688.000,00
A	2	0	4	21	4			SERVICIOS DE BIENESTAR SOCIAL	Propios	21	688.000,00	
A	2	0	4	21	5			SERVICIOS DE CAPACITACION	Propios	21		688.000,00
<b>TOTAL</b>											<b>688.000,00</b>	<b>688.000,00</b>

**ARTÍCULO CUARTO:** Desagregar en las cuentas de Gastos Generales del Presupuesto de Funcionamiento por recursos propios, del valor disponible por desagregar \$21.939.412, lo aprobado en el acta No. 017 de mayo 27 de 2016, para el pago del impuesto de avisos y vallas a pagar por el Instituto Nacional de Metrología; según el siguiente detalle:

RUBROS PRESUPUESTALES												
TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	ITEM	SITEM	CONCEPTO	FUENTE	REC.	VALOR	
A								FUNCIONAMIENTO	Propios	21	3.000.000,00	
A	2							GASTOS GENERALES	Propios	21	3.000.000,00	
A	2	0	3					IMPUESTOS Y MULTAS	Propios	21	3.000.000,00	
A	2	0	3	50				IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES	Propios	21	3.000.000,00	
A	2	0	3	50	20			OTROS IMPUESTOS	Propios	21	3.000.000,00	
<b>TOTAL</b>											<b>3.000.000,00</b>	

Queda el valor de \$18.939.412 por desagregar en el Grupo A-2-0-3 "Impuestos y Multas" recurso 21. Estos recursos pendientes de desagregar, se tramitarán ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, solicitud de traslado presupuestal al grupo A-2-0-4 "Adquisición de Bienes y Servicios, recurso 21; para atender necesidades al interior del INM, en el rubro de seguros y de mantenimientos, aprobado en el acta No. 012 de 5 de mayo de 2016.

**ARTICULO QUINTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los **20 JUN 2016**

  
**LUIS ALFREDO CHAVARRO MEDINA**  
 Director Encargado

Proyectó: Juan Alberto López P. - Profesional de Presupuesto  
 Revisó: René Hidelti Doku V. - Coordinador Grupo Gestión Financiera  
 Aprobó: José Alvaro Bermúdez A. - Secretario General - Encargado

